

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 5

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES



ANEXO DE PERSONAL. PRESUPUESTO 2015. FUNCION 1501

NUMERO PUESTOS	DENOMINACION PUESTO	CONDICION COBERTURA	RETRIBUCION BASICA Y OTRAS REMUNERACIONES	PRODUCTIVIDAD	GRATIFICACIONES	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	TOTAL COSTE PERSONAL
18	ADMINISTRATIVO	TITULAR	627.041,42	73.429,39	0,00	200.232,00	0,00	900.702,81
2	ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL	73.577,43	8.445,30	0,00	22.248,00	0,00	104.270,73
6	ADMINISTRATIVO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	263.108,73	25.473,33	0,00	66.744,00	0,00	355.326,06
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	O.P.E.	84.742,71	11.644,76	0,00	29.108,00	0,00	125.495,47
4	PROFESIONAL OFICIO	TITULAR	117.660,41	15.567,09	0,00	40.266,00	0,00	173.493,49
1	TCO. AUXILIAR	RESERVADA	21.605,25	3.485,25	0,00	483,17	0,00	25.573,66
5	TCO. AUXILIAR	TITULAR	170.608,27	19.970,45	0,00	55.567,00	0,00	246.145,73
1	TCO. AUXILIAR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	45.102,27	4.522,97	0,00	11.124,00	0,00	60.749,24
1	TCO. GESTION.SECRETARIA DIRECC.	PROVISIONAL	43.020,94	4.385,53	0,00	13.338,00	0,00	60.744,47
1	TCO. GESTION.SECRETARIA DIRECC.	RESERVADA	3.800,06	0,00	0,00	79,08	0,00	3.879,14
15	TCO. GESTION	TITULAR	619.179,45	61.647,19	0,00	199.935,00	3.216,00	880.761,64
1	TCO. GRADO MEDIO	TITULAR	41.277,25	3.973,21	0,00	13.338,00	0,00	58.588,46
1	TCO. GRADO MEDIO	RESERVADA	4.217,56	355,49	0,00	99,00	0,00	4.672,06
1	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SECCION	TITULAR	51.571,61	4.179,37	0,00	13.338,00	0,00	69.088,98
5	TECNICO SUPERIOR	TITULAR	247.447,72	20.690,69	0,00	66.690,00	0,00	334.828,42
2	TECNICO SUPERIOR	O.P.E.	93.559,60	7.946,42	0,00	26.676,00	0,00	128.182,03
4	TCO. SUPERIOR. LETRADO	TITULAR	246.534,13	16.753,16	0,00	53.352,00	0,00	316.639,29
2	TCO. SUPERIOR. JEFE SECCION	TITULAR	111.297,55	7.964,26	0,00	26.676,00	0,00	145.937,81
6	TCO. SUPERIOR. JEFE SERVICIO	TITULAR	391.859,38	25.216,29	0,00	80.028,00	0,00	497.103,67
1	JEFE DEPARTAMENTO	PROVISIONAL	83.297,60	4.265,93	0,00	13.338,00	0,00	100.901,52
	PERSONAL DIRECTIVO	Cta. 101.00	8.583,34	0,00	0,00	0,00	0,00	8.583,34
	PERSONAL EVENTUAL	Cta. 131.00						5,73
	PLAN PENSIONES	Cta. 137.00						5,73
	FORMACION	Cta. 162.00						5.729,45
	LOCOMOCION	Cta. 162.02						5,73
	GASTOS SOCIALES	Cta. 162.04						38.247,81
	SEGUROS	Cta. 162.05						5,73
80	TOTALES		3.349.092,67	319.916,08	0,00	932.659,25	3.216,00	4.645.668,19
						TOTAL CAPITULO I		18.707.066,30



ANEXO DE PERSONAL. PRESUPUESTO 2015 FUNCION 1511

RESUPUESTOS PUESTOS	DENOMINACION PUESTO	CONDICION COBERTURA	RETRIBUCION BASICA Y OTRAS REMUNERACIONES	PRODUCTIVIDAD	GRATIFI- CACIONES	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	TOTAL COSTE PERSONAL
34	ADMINISTRATIVO	TITULAR	1.176.382,29	138.278,66	0,00	378.073,00	3.216,00	1.692.733,96
3	ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL	110.550,58	12.642,51	0,00	33.372,00	0,00	156.565,09
2	ADMINISTRATIVO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	88.615,88	8.531,86	0,00	22.248,00	1.608,00	119.395,74
2	AUXILIAR ADMVO.	O.P.E.	56.134,73	7.551,94	0,00	19.231,00	0,00	82.917,68
1	PROFESIONAL OFICIO	TITULAR	29.741,64	4.059,77	0,00	10.221,00	0,00	44.022,41
16	TCO. AUXILIAR	TITULAR	563.992,36	67.030,47	0,00	173.349,00	0,00	804.371,83
6	TCO. AUXILIAR	RESERVADA	221.612,76	24.924,15	0,00	52.243,58	268,00	298.780,49
3	TCO. AUXILIAR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	132.133,81	12.779,95	0,00	33.372,00	0,00	178.285,75
15	TCO. GESTION	TITULAR	625.347,61	61.939,90	0,00	199.972,00	0,00	887.259,51
1	TCO. GESTION	RESERVADA	47.904,50	4.128,49	0,00	13.338,00	0,00	65.370,98
3	TCO. GESTION. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	148.882,01	12.693,39	0,00	40.014,00	0,00	201.589,40
2	TCO. GRADO MEDIO	O.P.E.	76.568,76	7.483,22	0,00	25.524,00	0,00	109.575,99
4	TCO. GRADO MEDIO	RESERVADA	118.738,48	8.720,18	0,00	26.833,00	0,00	154.291,66
14	TCO. GRADO MEDIO	TITULAR	586.753,43	55.340,14	0,00	184.905,00	0,00	826.998,58
1	TCO. GRADO MEDIO	VACANTE	32.593,75	2.535,53	0,00	10.631,00	0,00	45.760,28
3	TCO. GRADO MEDIO. JEFE UNIDAD	TITULAR	129.019,70	12.779,95	0,00	40.014,00	0,00	181.813,64
1	TCO. GRADO MEDIO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	49.947,69	4.265,93	0,00	13.338,00	0,00	67.551,62
4	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SECCION	TITULAR	204.162,62	16.083,80	0,00	53.352,00	0,00	273.598,42
2	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SERVICIO	TITULAR	109.860,95	8.358,74	0,00	26.676,00	0,00	144.895,70
3	TECNICO SUPERIOR	RESERVADA	157.473,60	11.593,88	0,00	40.014,00	0,00	209.081,48
24	TECNICO SUPERIOR	TITULAR	1.174.498,01	96.621,17	0,00	312.167,00	0,00	1.583.286,18
10	TECNICO SUPERIOR. JEFE SECCION	TITULAR	592.808,61	41.521,46	0,00	133.380,00	0,00	767.710,06
11	TECNICO SUPERIOR. JEFE SERVICIO	TITULAR	698.095,23	46.304,10	0,00	146.718,00	1.608,00	891.117,32
2	JEFE DEPARTAMENTO	PROVISIONAL	146.714,68	7.946,42	0,00	26.676,00	1.608,00	181.337,10
1	PERSONAL DIRECTIVO	Cta. 101.00	83.581,31	689,85	0,00	13.338,00	0,00	97.609,16
	PERSONAL EVENTUAL	Cta. 131.00						5,73
	PLAN PENSIONES	Cta. 137.00						5,73
	FORMACION	Cta. 162.00						8.594,18
	LOCOMOCION	Cta. 162.02						5,73
	GASTOS SOCIALES	Cta. 162.04						82.968,50
	SEGUROS	Cta. 162.05						60.000,00
168	TOTALES		7.362.114,99	674.805,44	0,00	2.028.999,58	8.308,00	10.217.499,88
						TOTAL CAPITULO I		18.707.066,30



ANEXO DE PERSONAL. PRESUPUESTO 2015. FUNCION 1512

NÚMERO PUESTOS	DENOMINACION PUESTO	CONDICION COBERTURA	RETRIBUCION BASICA Y OTRAS REMUNERACIONES	PRODUCTIVIDAD	GRATIFICACIONES	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	TOTAL COSTE PERSONAL
7	ADMINISTRATIVO	TITULAR	247.705,10	29.670,54	0,00	77.868,00	3.216,00	355.243,64
1	ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL	37.335,61	4.265,93	0,00	11.124,00	0,00	52.725,54
2	TCO. AUXILIAR	RESERVADA	84.531,46	8.720,18	0,00	22.248,00	1.608,00	115.499,63
10	TCO. AUXILIAR	TITULAR	348.327,87	40.732,50	0,00	111.240,00	0,00	500.300,37
1	TCO. AUXILIAR	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	TCO. AUXILIAR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	90.113,38	8.926,33	0,00	22.248,00	0,00	121.287,72
2	TCO. GESTION	TITULAR	81.225,79	7.982,10	0,00	26.676,00	0,00	115.883,89
1	TCO. GESTION. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	49.906,44	4.385,53	0,00	13.338,00	0,00	67.629,97
1	TCO. GRADO MEDIO	O.P.E.	39.033,05	3.784,89	0,00	13.019,00	0,00	55.836,94
3	TCO. GRADO MEDIO	RESERVADA	126.126,96	0,00	0,00	25.639,67	1.608,00	151.766,62
5	TCO. GRADO MEDIO	TITULAR	208.159,26	20.932,53	0,00	66.690,00	0,00	295.781,79
3	TCO. GRADO MEDIO	VACANTE	31.868,77	2.535,53	0,00	10.631,00	0,00	45.035,30
3	TCO. GRADO MEDIO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	152.787,43	12.721,79	0,00	37.791,00	0,00	203.300,23
6	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SECCION	TITULAR	292.950,71	24.189,13	0,00	75.467,00	0,00	392.606,84
1	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SERVICIO	TITULAR	82.179,19	4.472,09	0,00	13.338,00	0,00	99.989,28
1	TECNICO SUPERIOR	O.P.E.	46.076,12	3.904,49	0,00	13.338,00	0,00	63.318,62
6	TECNICO SUPERIOR	TITULAR	316.146,38	24.149,82	0,00	80.028,00	0,00	420.324,21
1	TECNICO SUPERIOR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	54.378,03	4.248,09	0,00	13.338,00	0,00	71.964,12
2	TECNICO SUPERIOR. JEFE SECCION	TITULAR	96.205,86	8.307,86	0,00	26.676,00	0,00	131.189,72
5	TECNICO SUPERIOR. JEFE SERVICIO	TITULAR	371.967,57	21.123,48	0,00	66.690,00	0,00	459.781,05
1	PERSONAL DIRECTIVO	Cta. 101.00	82.923,21	689,85	0,00	13.338,00	0,00	96.951,06
	PERSONAL EVENTUAL	Cta. 131.00						5,73
	PLAN PENSIONES	Cta. 137.00						5,73
	FORMACION	Cta. 162.00						4.583,57
	LOCOMOCION	Cta. 162.02						5,73
	GASTOS SOCIALES	Cta. 162.04						22.875,21
	SEGUROS	Cta. 162.05						5,73
64	TOTALES		2.839.948,20	235.742,65	0,00	740.725,67	6.432,00	3.843.898,23
TOTAL CAPITULO I								18.707.066,30



Asunto: Presupuestos Capitulo I año 2015

Las cifras presupuestadas en el *CAPITULO I para el año 2015* responden a lo siguiente:

1.- Se ha estipulado en las partidas **101.00.1501**, **101.00.1511** y **101.00.1512** el crédito necesario para atender las retribuciones del personal con contrato de Alta Dirección, con una disminución del 32,15% respecto al año 2014, originado por la supresión del puesto de Alta Dirección de la Jefa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística el pasado mes de septiembre de 2014. Asimismo las funciones del Sr. Gerente son asumidas por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 30 de septiembre de 2013.

2.- Lo presupuestado en las partidas **130.00** y **130.02** de las 1501, 1511 y 1512, corresponde a las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: Sueldo, Trienios, Complementos de Exclusividad y Responsabilidad, Complemento Personal, Complemento de Productividad, Complemento de Asistencia y Puntualidad, y C.P.T., así como el programa de Productividad recogido en el Anexo V del vigente Convenio Colectivo. También se ha incluido el aumento de los complementos de Exclusividad y Responsabilidad en virtud de lo estipulado en los artículos 24 y 25 del Convenio Colectivo. Asimismo se ha previsto la aplicación del artículo 49 del citado Convenio y Disposición transitoria III y IV que recoge las carreras administrativas previstas para el año 2015, reconociéndose las categorías de nivel superior.

Todo lo indicado anteriormente corresponde tanto para el personal fijo en activo, plazas reservadas en situación de servicios especiales, jubilaciones parciales, así como todas las contrataciones temporales ocupadas por personal Interino hasta la cobertura definitiva de la Oferta de Empleo Público.

En cuanto al aumento de la partida **130.00** de las 1501, 1511 y 1512 del 1,97% respecto al año 2014, se debe al incremento del 25% complementos de exclusividad y responsabilidad, a las carreras administrativas, al reconocimiento de trienios, al nombramiento de la nueva Jefa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística con cargo a personal fijo de plantilla, al posible pago del 25% de la paga extraordinaria del año 2012 y la conversión de los contratos de relevo a tiempo parcial a jornada completa, aunque todos estos incrementos se ven absorbido en parte por las jubilaciones acaecidas.

También hay que mencionar que se ha contabilizado el posible pago del 25% de la paga extraordinaria del año 2012, tras la establecido en el proyecto de presupuestos generales del estado del año 2015, que podría ascender a 223.901,43.-€



Otra cuestión que hay mencionar es la conversión de los contratos de relevo a tiempo parcial a jornada completa, que afecta a 14 trabajadores que ocupan plazas reservadas de los trabajadores en situación de jubilación parcial, que ascendería a 145.880,52.-€

En cuanto a los complementos de exclusividad y responsabilidad se encuentran recogidos en el vigente Convenio Colectivo de la GMU en sus artículos 24 y 25.

La retribución de estos complementos se corresponde con los máximos y mínimos establecidos en las Tablas Salariales contenidas en el Anexo I de la citada norma convencional.

La valoración de ambos complementos se realiza mediante el mecanismo descrito en el punto 4 de dicho artículo 24, y consiste básicamente en que cuando un empleado ingresa por primera vez en la Gerencia de Urbanismo, opta por la exclusividad o cambia de categoría o puesto de trabajo, se le deben aplicar los complementos correspondientes en la cuantía fijada en la tabla salarial, pero en lugar de percibirlo íntegramente en el momento del cambio de categoría, puesto o ingreso, se le abona de forma diferida, percibiendo el primer año el mínimo establecido en la indicada Tabla, y así incrementando cada año en un 25% hasta completar el 100% del complemento establecido para cada puesto.

La regulación contenida en el Convenio Colectivo respecto a la valoración de estos complementos consiste simplemente en diferir en el tiempo el abono de los mismos. La cuantía del complemento de exclusividad y responsabilidad correspondientes a cada categoría o puesto de trabajo es una, al igual que en la totalidad de la administración pública; lo único es que la Gerencia de Urbanismo en su Convenio tiene la particularidad de abonar esos complementos en cuatro plazos, cuando lo cierto es que los cambios de categoría o los nombramientos de jefaturas que se produjeron en su momento, lo fueron al 100%, nadie pasa a técnico de gestión un 25% o a jefe de servicio un 50%, sino que las competencias y la responsabilidad se ejercen al completo.

Aclarada la situación existente en el vigente Convenio Colectivo, podría quedar la duda de si este sistema de subida por tramos anuales hasta alcanzar lo que sería el total complemento a que se tiene derecho –insistimos que ese derecho se ostenta desde el primer día en que se accede al nuevo puesto- es acorde con la actual normativa estatal en materia presupuestaria de las administraciones públicas y con el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Pleno municipal de 27 de septiembre de 2012.

A la vista de lo expuesto consideramos, ni jurídica ni formalmente se infringen una u otra norma puesto que el citado aumento anual de los tramos en que están divididos los complementos de exclusividad y responsabilidad no es más que el abono



aplazado de algo a lo que se tiene derecho desde el principio, unos complementos unidos al puesto de trabajo que se desempeña desde el primer día al 100%.

La cantidad que supone el incremento del 25% de los complementos anteriormente expuesto, dentro del presupuesto del Capítulo I de este Organismo asciende a 35.547,12.-€ y afecta a 24 trabajadores de la GMU., y la carrera administrativa asciende a 21.451,33.-€ y afecta a 4 trabajadores.

Respecto a la disminución del 1,24% respecto al año 2014 de la partida **130.02** de las 1501, 1511 y 1512 se ha originado por las minoración de dichas cantidades por las jubilaciones acaecidas. También hay que mencionar que se le aplicará el Plan de Ajuste de la GMU agosto 2014 a julio 2015.

3.- Las partidas **131.00** de la 1501, 1511 y 1512, se han consignado sin previsión de aportación alguna para el año 2015 por contrataciones eventuales y con la misma cuantía del año 2014.

4.- Las partidas **137.00** de la 1501, 1511 y 1512, se han consignado sin previsión de aportación alguna para el año 2015 y con la misma cuantía del año 2014, ante la imposibilidad de realizar aportaciones a Planes de Pensiones de Empleo por las limitaciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estados para el año 2015.

5.- Las partidas **160.00** de la 1501, 1511 y 1512, se ha presupuestado según la normativa vigente en el año 2014 para cotización a la Seguridad Social, con un aumento del 2,38.-% respecto al año 2014 por la subida de las bases de cotización máximas del año 2014 de un 5%. También se ha tenido en cuenta las previsiones de deducciones por pagos delegados de Incapacidad Temporal por contingencias comunes y profesionales.

6.- Los gastos variables se han presupuestado con las siguientes cantidades:

- Las partidas **162.00** de la 1501, 1511 y 1512 para Formación, con la misma cuantía del año 2014 y por importe de 18.907,20.-€

- Las partidas **162.01** de la 1501, 1511 y 1512 por Dietas, con una disminución del 7,88.-% respecto al año 2014 por el menor número de trabajadores, siéndole de aplicación el Plan de Ajuste de la GMU agosto 2014 a julio 2015 y por importe de 50.059,33.-€

- Las partidas **162.02** de la 1501, 1511 y 1512 por Locomoción sin previsión de aportación alguna para el año 2015 y con la misma cuantía



del año 2014 por importe de17,19.-€

- Las partidas **162.04** de la 1501, 1511 y 1512 por Gastos sociales (ayuda discapacidad, prótesis sanitarias, ayudas escolares, etc), con la misma cuantía del año 2014, aunque le es de aplicación el Plan de Ajuste de la GMU agosto 2014 a julio 2015, y por importe de144.091,52.-€

- Las partidas **162.05** de la 1501, 1511 y 1512 por el Seguro de Vida recogido en el vigente convenio colectivo con una disminución del 14,28% por el menor número del conjunto de asegurados..... 60.011,46.-€

- Además se recogen los pluses de riesgo económico recogido en el Convenio Colectivo con una disminución del 8,15.-% respecto al año 2014 por la aplicación Plan de Ajuste de la GMU agosto 2014 a julio 2015.....3.703,68.-€

- Por último mencionar los pluses de información al público y de conducción recogido en el Convenio Colectivo con una disminución del 1,00.-% respecto al año 2014 por la aplicación Plan de Ajuste de la GMU agosto 2014 a julio 201526.976,96.- €

Resumiendo todo lo expuesto con anterioridad se informa que el aumento de la cuantía total del Presupuesto Capítulo I del año 2015 respecto al año 2014 es del 1,15% y se debe principalmente a las previsiones de pago del 25% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y a la conversión de los contratos de relevo a tiempo parcial a jornada completa, aplicándose las normas del Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020 aprobado en la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27/09/2012.

Málaga, 29 de octubre de 2014
**La Jefe del Departamento
De Gestión Económica y Recursos Humanos**

Fdo: Pilar Alonso Alvarez



PRESUPUESTO DEL CAPITULO I DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL AÑO 2015

	FUNCION 1501	FUNCION 1511	FUNCION 1512	TOTAL
Retribuciones personal directivo	10100 8.583,34	84.271,14	83.613,06	176.467,54
Retribuciones básicas del personal fijo	13000 3.174.510,56	6.953.870,33	2.624.429,35	12.752.810,24
Otras Retribuciones del personal laboral fijo	13002 472.310,50	971.835,26	358.225,52	1.802.371,28
Personal laboral eventual	13100 5,73	5,73	5,73	17,19
Contribuciones a planes y fondos de pensiones	13700 5,73	5,73	5,73	17,19
Seguridad Social	16000 932.659,25	2.028.999,58	740.725,67	3.702.384,50
Formacion	16200 5.729,45	8.594,18	4.583,57	18.907,20
Comedores y Economatos (Dietas)	16201 13.604,36	26.943,70	9.422,93	49.970,99
Transporte (locomoción)	16202 5,73	5,73	5,73	17,19
Gastos sociales	16204 38.247,81	82.968,50	22.875,21	144.091,52
Seguros	16205 5,73	60.000,00	5,73	60.011,46
TOTAL	4.645.668,19	10.217.499,88	3.843.898,23	18.707.066,30

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]